

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Habiéndose detectado otro error material en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2019, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del programa Erasmus+ durante el curso 2020/2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la plaza de código 1542 del Anexo I – Plazas Facultad de CC. Experimentales, los idiomas y niveles correctos son “idioma1” inglés, “nivel mínimo” B2 e “idioma2” francés, “nivel mínimo” B1.

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: IaM40yOSbNHGnUgqDRod6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	17/12/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	IaM40yOSbNHGnUgqDRod6A==	PÁGINA 1/1

